

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 8 de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2019-00410-00, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante remitió memoriales a través de los cuales descurre el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada y renuncia a los términos de ejecutoria que restan del traslado con el fin de que se fije fecha para audiencia del Art. 24 del C.P.T. Sírvase proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
E-Mail:
i03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel.:
322-2344186**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2019-00410-00.-
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO
LABORAL.-
DEMANDANTE: MADELEY PATRICIA PERTUZ PIÑEROS.-
DEMANDADO: SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA S.A.S. -
SOMESA.-**

Santa Marta, Ocho (8) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la nota secretarial que antecede y siendo ello así, procederá el despacho a fijar fecha y hora para realizar la audiencia para resolver las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada contra el mandamiento de pago librado en fecha 30 de agosto de 2021.

Igualmente se aceptará la renuncia a los términos que restan del traslado de las excepciones de mérito, solicitado por el apoderado judicial de la demandante en su memorial allegado por correo electrónico el pasado 6 de octubre a las 10:51 A.M., tal como se dirá en la parte motiva de esta providencia.

En razón a lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS 9:00 AM como fecha para llevar a cabo audiencia pública para resolver las excepciones de mérito incoadas por la parte ejecutada, de conformidad con el artículo 42 del C.P.T. Y DE LA S.S.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia a los términos que restan del traslado de las excepciones de mérito, solicitada por el apoderado judicial de la demandante en su memorial allegado por correo electrónico el 6 de octubre de 2021 a las 10:51 A.M.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA